

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****20836*****Judici de Faltes Inmediat 73/2012***

Yo, la Secretaria libro el presente a fin de notificar al denunciado: MATTHEW CHUXHS HODDES, con domicilio desconocido la Sentencia de fecha 18.09.12, que en su Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Matthew Craig Hodder como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el artículo 617 nº 1 del Código Penal a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 7 Euros (Total 210 Euros), imponiéndole una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad que se cumplirán en régimen de pena de localización permanente.

Se condena a Mathew Craig Hodder a que indemnice en concepto de responsabilidad civil por la rotura de la camiseta a D. Albert Ripoll Garcia en la cantidad de 20 Euros.

Se impone a Dº. Matthew Craig Hodder el pago de las costas de éste procedimiento. '

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares en el en plazo de CINCO DÍAS desde la notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA SENTENCIA Nº 331/12 dictada en fecha 18.09.12 en el JUICIO DE FALTAS

INMEDIANTO FAI 73/12 AL DENUNCIADO MATTHEW CRAIG HODDES doy fe.

EN IBIZA A 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.
LA SECRETARIA JUDICIAL

